



Pág. 1014

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2017

B.O.C.M. Núm. 308

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía 978/2017, de 14 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del suministro y el servicio de mantenimiento del control horario del personal, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención documentación en el "perfil del contratante": https://carpeta.alpedrete.es
- d) Número de expediente: EXP 33/2017.
- e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
- f) Teléfono: 918 572 190. Fax: 918 571 673.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: mixto.
- b) Descripción: suministro y servicio de mantenimiento del control horario del personal.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alpedrete.
- d) Plazo de ejecución: cuatro años.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterio de adjudicación: único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
- 4. Valor estimado del contrato: 72.000,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
- Importe neto: 57.600,00 euros.
- Importe total: 69.696,00 euros.
- 6. Garantías exigidas.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
- 7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica, financiera, técnica y profesional de conformidad con el punto 6 del pliego de cláusulas administrativas.
- 8. Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 9. Apertura de ofertas: el tercer día hábil contados desde el siguiente a la finalización de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Alpedrete.
- 10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 3.000 euros.

En Alpedrete, a 15 de diciembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/41.965/17)

